



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a dos de septiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente, Don Sebastián Pérez Ortiz, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- Doña Luisa María García Chamorro – Vicepresidenta Primera.
- Don José Antonio Robles Rodríguez – Vicepresidente Segundo.
- Don José María Guadalupe Guerrero – Vicepresidente Tercero.
- Don José Torrente García.
- Doña Marta Nievas Ballesteros.
- Don José Antonio González Alcalá.
- Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.
- Doña María Merinda Sádaba Terribas.
- Don Francisco Javier Maldonado Escobar.

Secretario General: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventora en Funciones: Doña Carolina Martínez Amiguetti.

Asisten como invitados Doña Rosa María Fuentes Pérez, Doña Leticia Moreno López y Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero Diputados Provinciales; Doña Eva Vílchez López, Jefa de Gabinete de Presidencia y Don Pablo Mariscal Mellado, Coordinador de Presidencia.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2013.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de julio de 2013, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- INFORMACIÓN DE LOS SRES/AS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.

Los Sres/as Diputados/as informaron a la Junta de Gobierno del desarrollo de las distintas cuestiones que se encuentran en trámite de estudio y elaboración dentro de sus respectivas Delegaciones, para conocimiento general del órgano de gobierno provincial.



3º.- ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO AL SR. PRESIDENTE.

En ejercicio de las funciones de asistencia al Sr. Presidente en el desarrollo de sus atribuciones, la Junta de Gobierno fue requerida por éste para conocer su parecer sobre los siguientes asuntos, relacionados con el gobierno y la administración de la provincia:

- Convenio a suscribir con "La Caixa" para el suministro de material escolar a distintas ONGs de la provincia de Granada.

- Campaña informativa a promover desde la Vicepresidencia Segunda, Medio Ambiente, para explicar el contenido y la aplicación de la tasa provincial por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, prevista en la ordenanza de la Diputación Provincial de Granada.

- Agenda de las iniciativas a llevar adelante a través del programa ETNOMED, junto con Asociaciones del norte de Marruecos, para el desarrollo del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores.

- Agenda semanal de visitas Institucionales de la Presidencia.

- Información de la Sra. Delegada de Economía sobre los impagos pendientes por parte de la Junta de Andalucía, en materia de apoyo a la dependencia.

4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia:

Nº	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
2461	10/07/2013	Ayuntamiento de Baza	XVII Edición del Campeonato de Caballos de Andalucía Oriental "Ciudad de Baza"	6.000 €
2463	05/07/2013	Ayuntamiento de Los Guájares	Sostenimiento de un bloque rocoso ubicado sobre el consultorio médico por riesgo de caída	9.150,56 €
2462	24/05/2013	Ayuntamiento de Loja	Proyecto Social en Loja Promovido por Cruz Roja "El Pinar. Centro Social José Ruiz Gallego"	3.000 €
2464	10/07/2013	Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la Ciudad de Granada	Gran Peregrinación Mariana	12.000 €
2460	19/04/2013	E.L.A. de Ventas de Zafarraya	Automatizar el abastecimiento de agua potable mediante sistema de telecontrol	2.500 €



La Junta de Gobierno queda enterada.

5º.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA DE GRANADA 2013.

Siendo competencia de la Diputación Provincial, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los municipios de su territorio, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, se pretende desde esta Institución incentivar y reforzar el tejido musical existente en la provincia de Granada, integrado por las personas que componen las Bandas de Música provinciales a través de la convocatoria de un Concurso Provincial de Bandas de Música de Granada. Podrán participar todas las bandas de música de la provincia de Granada de carácter amateur cuyas plantillas originales estén compuestas por una sección de viento madera, una sección de viento metal y percusión.

Visto el informe jurídico presentado la Jefa de Sección de Administración de Cultura, de fecha 19 de julio de 2013.

El Diputado Delegado de Cultura formula la siguiente **PROPUESTA**, con el intervenido y conformado del Sr. Interventor:

Primero.- APROBAR LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA DE GRANADA 2013.

Segundo.- El presente gasto, que asciende a la cantidad de 6.750,00 €, se abonará con cargo a la aplicación 211.334A0.48000 del presupuesto del ejercicio 2013 y dentro del Proyecto de Gastos 2013.5.CUCBM.2

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta.

La Presidencia así lo resuelve.

6º.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ETNOMED DE CORTOMETRAJES, GUIONES Y FOTOGRAFÍA.

La Diputación de Granada es la entidad beneficiaria del Proyecto ETNOMED-Patrimonio Etnográfico, elemento de identidad y de desarrollo sostenible del Mediterráneo-(en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa POCTEFEX (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).El objetivo del proyecto es incrementar el potencial del



patrimonio etnográfico común entre la provincia de Granada y el Norte de Marruecos (territorio Jebala-Gomala) como recurso de desarrollo socioeconómico sostenible y de diálogo cultural, mediante su puesta en valor a nivel institucional, empresarial y ciudadano.

Para la consecución del objetivo del proyecto, está prevista la realización del Certamen de Cortos, Guiones y fotografía sobre el tema patrimonio etnográfico común entre la Provincia de Granada y el territorio Jebala-Gomara (Norte de Marruecos), elemento de identidad y de desarrollo sostenible del Mediterráneo.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección Administrativa de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, que consta en el expediente.

Existiendo consignación presupuestaria con cargo a la partida 231 439AO 22706, RC 220129000281 del presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2013, dentro del proyecto de gastos 2012/3/ETNOM/1., para el presente gasto por el crédito suficiente para la retribución prevista y las cargas impositivas correspondientes.

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial formula la siguiente **PROPUESTA**, conformada e intervenida por la Sra. Viceinterventora:

Aprobar las Bases y la Convocatoria del Certamen ETNOMED de Cortometrajes, Guiones y Fotografía.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta y la Presidencia así lo resuelve.

7º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA "NINGÚN NIÑO SIN MATERIAL ESCOLAR".

La Diputación de Granada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la CE de 1978, en los apartados 1, 2 y 4 establece que: **1.** "Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.**2.** Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. **4.** Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Por lo tanto, la Constitución Española atribuye a la Administración la obligación de cubrir las necesidades y vicisitudes de los menores que se susciten, y no puedan hacerse cargo sus familias. Por lo que el espíritu de este Convenio de Colaboración, es ése, cubrir las necesidades de material



escolar que puedan tener aquellos menores, que por motivos económicos no tengan acceso a dicho material.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, establece en su Artº 36.1.d) "como competencias de la Provincia, en todo caso y en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia ", siendo la función de la Diputación intentar mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia, colaborando en este caso con otras instituciones, entregando material escolar a aquellas familias en situación de vulnerabilidad y exclusión social. Por lo tanto, esta Delegación orienta y dirige sus actuaciones hacia aquella población más necesitada y vulnerable, con especial atención a aquellos menores en edad escolar destinatarios de dicho material escolar.

Por todo ello, se quiere proceder a la firma del Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Granada, Ayuntamiento de Granada y la Fundación "La Caixa" para desarrollar la **campaña "NINGÚN NIÑO SIN MATERIAL ESCOLAR"**.

Así mismo, este acuerdo no supondrá ningún tipo de coste económico para la Diputación de Granada.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, visto el informe emitido al efecto por el Técnico de Gestión de Administración General de la Delegación de Familia y Bienestar Social, de fecha 27 de agosto de 2013, y la fiscalización de Intervención.

La Diputada de Familia y Bienestar Social formula la siguiente **PROPUESTA:**

Aprobar y firmar el Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Granada, Ayuntamiento de Granada y la Fundación "La Caixa" para desarrollar la campaña " NINGÚN NIÑO SIN MATERIAL ESCOLAR".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta y la Presidencia así lo resuelve.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capítulo de Ruegos y Preguntas no se formula ninguno.



10º.- PROTOCOLO

En el apartado de protocolo se dan las siguientes felicitaciones y pésame a los empleados públicos de esta Diputación:

FELICITACIONES

- A Don Miguel Ángel Bueno Pascual, por el nacimiento de su hijo.
- A Doña Marta García Carabios, por el nacimiento de su hijo.

PÉSAME

- A Doña Inmaculada Arosa Montes, por el fallecimiento de su madre.

Igualmente la Junta de Gobierno expresa su condolencia por el triste fallecimiento del que fuera concejal del Ayuntamiento de Granada por el Partido Socialista, Don Isidro Olgoso, transmitiendo el pésame a su Familia y a la Secretaria General de ese partido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL